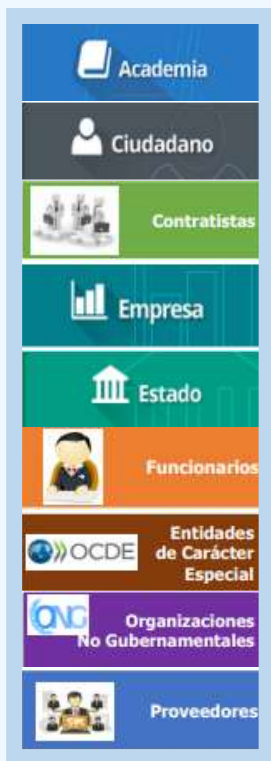


Este documento es carácter orientador e informativo. No induce las decisiones que en el curso de los procesos puedan adoptar los diferentes procesos de la Entidad en su función de interpretación y aplicación de la Ley.

**QUÉ ES UNA DENUNCIA:** Es la declaración, verbal o por escrito, por la que se comunica a la Entidad (o autoridad competente) cualquier hecho del que se tenga conocimiento y que pueda ser parte de una infracción, una falta o de un delito, aunque no lo haya presenciado directamente o no le haya ocasionado perjuicio.



## ¿Quién puede denunciar?



## Medios por los cuales se registran la denuncias:

Teléfono



Virtual (página Web, redes Sociales, Correo Electrónico, etc.)



Comunicaciones formales



Formato M401M01F01 - Petición, Queja, Reclamo, Denuncia o Sugerencia

El Centro de Contacto de la Entidad cuenta con personal capacitado para recepcionar y registrar las denuncias presentadas por los diferentes medios.



Centro de Contacto direcciona la denuncia a la Secretaría General, quien la analiza y dispone las acciones a seguir para su trámite.



Si la denuncia es procedente y es de carácter disciplinario se debe seguir lo establecido en el procedimiento de investigación disciplinaria ordinaria código A105PRO3.



Una vez registrada la denuncia se genera un radicado interno y se asigna a Secretaría General.

En caso de denuncias, diferentes a las que recaigan respecto de quien ostenta el cargo de Secretario(a) General, serán tramitadas internamente y contestadas por la Secretaría General frente al denunciante y de ser el caso se dará el respectivo trámite interno o externo (traslado a la autoridad judicial o administrativa competente y/o entidad pública o privada).

En caso de que la denuncia recaiga respecto de quien ostenta el cargo de Secretario(a) General, dicha Secretaría la reasignará al despacho del Director(a) General, quien la tramitará y contestará frente al denunciante y de ser el caso dará el respectivo trámite interno o externo (traslado a la autoridad judicial o administrativa competente y/o entidad pública o privada).

Colciencias informa que este proceso esta libre de conflicto de intereses y se realiza garantizando la confidencialidad de la información

Ademas busca brindar herramientas para la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción